



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

Vitarte, 03 FEB. 2012

OFICIO MULTIPLE N° 013- 2012 - D.UGEL 06/ J.AGP

Señor:

DIRECTOR DEL CETPRO

INSTITUCION EDUCATIVA:.....

Presente.-

ASUNTO : Reunión de Trabajo: PLAN PARA CHICOS YCHICAS 2012

REFERENCIA: Acta de compromiso entre la UGEL 06 y la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que la UGEL 06 ha renovado su compromiso durante el año 2012 para desarrollar con la Municipalidad de Lima Metropolitana el PLAN PARA CHICOS Y CHICAS 2012 que beneficiará a los jóvenes de 15 a 25 años de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

Se invita a todos los directores de los CETPROS públicos y de convenio, así como a directores de Instituciones Educativas que tengan talleres en Educación para el Trabajo de la jurisdicción de la UGEL 06, a la reunión de trabajo a realizarse el día martes 7 de febrero del 2012 a las 10.00 a.m en la municipalidad de Ate. bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN

DIRECTIVA N° 009 – 2012/DUGEL06/AGP-ETP

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE LOS CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO-PRODUCTIVA Y EDUCACION BÁSICA REGULAR

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del programa de formación para directores y docentes de los Centros de Educación Técnico - Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que participan del "PLAN PARA CHICAS Y CHICOS 2012" desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Implementar el programa de formación para directores y docentes de CETPRO y EBR, EPT y Tutoría del 4to secundaria, que participan del "PLAN PARA CHICAS Y CHICOS 2012".

Promover una cultura emprendedora e innovadora que facilite la inserción laboral de los egresados y habilite para generar su propio empleo. Así mismo desarrollar actividades productivas y de servicios empresariales

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 Fortalecer en los docentes la capacidad de relacionar los procesos cognitivos, aprendizajes significativos y metodología activa.
- 2.2.2 Desarrollar y fortalecer en los docentes la capacidad para analizar sesiones de aprendizaje identificando la coherencia de los procesos pedagógicos con la finalidad de promover aprendizajes significativos en los estudiantes.
- 2.2.3 Lograr en los docentes la adquisición y reforzamiento de capacidades para el desarrollo de habilidades sociales en los estudiantes
- 2.2.4 Fortalecer en el personal docente la disposición emprendedora al participar en los encuentros, festivales juveniles y congreso juvenil.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 022-2004-ED Reglamento de Educación Técnico – Productiva.
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012.



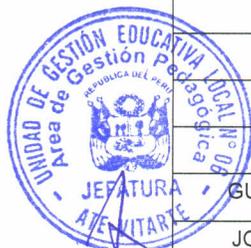
- Resolución Directoral N° 588-2006-ED Diseño Curricular Básico de Educación - Técnico Productiva Ciclo Básico.
- Resolución Directoral N° 920-2008-ED Diseño Curricular Básico de Educación - Técnico Productiva Ciclo Medio.
- Plan Anual de Trabajo de Educación Técnico - Productiva.
- Acta de acuerdo entre la Sub Gerencia de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06. Año 2012
- Oficio Múltiple N° 012-2012-D.UGEL 06/J.AGP

IV. ALCANCES

- Municipalidad Metropolitana de Lima - Sub Gerencia de Educación.
- Municipalidad de ATE
- Municipalidad de SANTA ANITA
- Municipalidad de LURIGANCHO
- Municipalidad de LA MOLINA
- Municipalidad de CHACLACAYO
- Municipalidad de CIENEGUILLA
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- Centros de Educación Técnico – Productiva Públicos y Privados.
- Centros de Educación Básica Regular (Áreas de Educación para el Trabajo y Tutoría)

V. METAS DE ATENCIÓN

UGEL 06 INSTITUCIONES	Docentes y directivos CETPRO	Docentes de EPT y Tutoría (4to sec)	Total
Instituciones Municipales			
NICOLAS DE PIEROLA	10		10
VIRGEN DE LAS MERCEDES	6		6
HUAYCAN	10		10
VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	16		16
REYNA DE LA PAZ	6		6
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	4		4
SAN MARTIN DE PORRES	8		8
LA MOLINA	10		10
EDELMIRA DEL PANDO		2	2
COLEGIO EXPERIMENTAL DE EDUCACION "CANTUTA"		2	2
INEI N° 46		4	4
JULIO CESAR TELLO		2	2
MANUEL GONZALES PRADA		4	4
FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA		2	2
SHUJI KITAMURA		2	2
YAMAGUCHI		2	2
PERUANO SUIZO		2	2
MIXTO HUAYCAN		2	2
GUSTAVO MOHME LLONA		2	2
JOSE ANTONIO ENCINAS		2	2
DANIEL ALCIDES CARRION		2	2
UGEL N° 6 TOTAL	60	30	90



VI. LUGARES DE EJECUCION DE LOS TALLERES.

6.1.- Primer taller de capacitación

UGEL	Fecha	Horario	Lugar
UGEL N° 6	21,22,23 de febrero	2 - 8 pm	CETPRO San Martin

6.2.- Segundo taller de capacitación.

UGEL	Fecha	Horario	Lugar
UGEL 06	1,2,3 de agosto	8 – 5 pm	Institución Educativa Alfonso Ugarte

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. La planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del programa de formación estará a cargo de:

- o Municipalidad Metropolitana de Lima, la Sub Gerencia de Educación y la División de Educación Inclusiva.
- o Municipalidades distritales participantes.
- o Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 06.
- o Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- o Especialista de Educación Técnico Productiva

7.2. Es responsabilidad de los Directores y docentes inscritos de los CETPRO y Educación Básica, la participación en forma obligatoria de todas las actividades de formación propuestas en la presente directiva.

7.3. Estrategias de formación:

7.3.1. **Capacitación presencial** a desarrollarse en dos momentos del año (febrero y agosto).

7.3.2. **Capacitación a distancia** a desarrollarse durante los meses de marzo a noviembre.

7.3.3. **Tres asesorías en grupos de inter-aprendizaje**, estas se desarrollaran en cada institución previa programación con el personal y directivo, el periodo en que deberán ejecutarse serán:

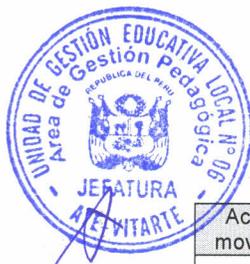
- 1ra reunión entre marzo a mayo.
- 2da reunión entre junio a agosto.
- 3°ra reunión entre setiembre a noviembre.

7.3.4. Los docentes serán responsables de la **aplicación de los contenidos** propuestos en el plan de formación a sus respectivos estudiantes.

7.3.5. La supervisión y monitoreo de la implementación del programa de formación estará a cargo de los especialistas de la UGEL 06 y los profesionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima – sub gerencia de Educación.

7.3.6 Los **materiales educativos** de docentes y estudiantes (15 a 25 años) serán proporcionados por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

7.3.7 Participación en tres **eventos movilizadores** festi-feria (25 agosto), Encuentro (04 octubre), y Congreso Juvenil (24 noviembre).



Actividades movilizadoras	Objetivos de cada actividad
Festiferia	Se desarrollará de manera centralizada, los objetivos son: a) Brindar espacio de orientación vocacional, laboral y empresarial a adolescentes y jóvenes; b) Generar espacios para el ejercicio de las estrategias de promoción y venta de sus

	productos o servicios y; c) Dar a conocer a la comunidad en general el trabajo que realizan los CETPROs. El 25 de agosto del 2012
Encuentro	Se desarrollará en la UGEL 06, los objetivos son: a) Intercambiar experiencias pedagógicas y de gestión; b) difundir los servicios de formación que brindan los CETPROS y; c) Promover la celebración del día de la Educación Técnica. Fechas propuestas: 04 de octubre del 2012
Congreso Juvenil interdistrital	Se desarrollará de manera centralizada, los objetivos son: a) Generar un espacio de diálogo y concertación donde los adolescentes y jóvenes reflexionen sobre los problemas que afectan su desarrollo y b) Comprometer a las autoridades en las soluciones a los problemas juveniles. El 24 de noviembre del 2012

7.4. Estrategias de formación y horas para la certificación

Criterios			N° de horas directivos	N° de horas docentes CETPRO	N° de horas docentes sec.		
					EPT	Tutoría	
1	Capacitación	Módulo I	Presencial	6	6	10	10
			Distancia	10	10	---	---
		Módulo II	Presencial	6	6	10	10
			Distancia	6	7	---	---
		Módulo III	Presencial	30	30	30	30
			Distancia	30	30	---	---
2	Asesoría en grupos de inter-aprendizaje	- 1ra asesoría	4	4	4	4	
		- 2da asesoría	4	4	4	4	
		- 3ra asesoría	4	4	4	4	
3	Aplicación de las sesiones de aprendizaje	- Programa "Me quiero, Me cuido" 14 sesiones	42	53	
		- Programa "Chicos Chamba" - 14 sesiones	42	53	...	
4	Actividad movilizadora	Festiferia	10	10	10	10	
		Encuentro	10	10	10	10	
		Congreso	10	10	10	10	
6	Informe final		20	5	5	5	
7	Monitoreo (10 monitoreos de 5h)		50	---	---	---	
Total de horas			200	220	150	150	

7.5. Contenidos del Plan de formación:

Cultura Emprendedora.

Metodología Activa.

Diversificación Curricular

Habilidades Psicosociales:

- Me conozco, aprendo y emprendo
- La perseverancia, actitud emprendedora
- La asertividad en el mundo laboral
- La toma de decisiones para mis metas
- Construyendo mi proyecto de vida
- Mi currículum vitae
- Preparándome para la entrevista

Gestión Empresarial:

- Liderazgo emprendedor
- Idea de negocio
- El mercado
- El marketing
- El presupuesto
- Las cuentas claras
- Proceso productivo
- Control de calidad



- Buenas prácticas empresariales.
- Formalizando mi negocio

Estrategias Metodológicas para el desarrollo de capacidades
Evaluación de los aprendizajes

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección Regional de Educación, las Municipalidades distritales participantes y la Unidad de Gestión Educativa Local 06, serán los responsables de la organización, convocatoria, ejecución y monitoreo del programa de formación designando para ello un equipo conformado de la siguiente manera:

8.1 Coordinación General:

1. Carmen Takayama Higa, Sub-Gerente de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
2. Elena María Núñez Valdivia. Jefa de la División de Educación Inclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
3. Rosa Cuadros Salas, Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.
4. Abraham Ysidro Liberato Jefe del área de Gestión Pedagógicas de la UGEL 06
5. Daniel Medrano Felices, Especialista de Educación Técnico-Productiva de la DRELM.
6. Gerente de Educación de la Municipalidad de Ate
7. Gerente de Educación de las Municipalidades participantes

8.2 Apoyo Académico:

1. Luis Alberto Namó Miranda Especialista de Educación Técnico-Productiva y especialistas de Educación Para el Trabajo y Tutoría de la UGEL 06.
2. Profesionales que designe la Municipalidad Metropolitana de Lima.

8.3.- Del Financiamiento.

Recursos asignados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad de Ate, Municipalidades Distritales y la UGEL 06.

8.4.- De los Estímulos.

El profesor de EBR (EPT y Tutoría) se hará acreedor al CERTIFICADO con una duración de **150 horas** pedagógicas, previa aprobación del taller y la asistencia al 100% de todas estrategias de formación planteadas.

El profesor de CETPRO se hará acreedor al CERTIFICADO con una duración de **220 horas** pedagógicas, previa aprobación del taller y la asistencia al 100% de todas estrategias de formación planteadas.

Los directivos de CETPRO y EBR se harán acreedores al CERTIFICADO con una duración total de **200 horas** pedagógicas, previa aprobación del taller y la asistencia al 100% de todas estrategias de formación planteadas.

8.5.- Proceso de certificación.

La Sub Gerencia de Educación –División de Educación inclusiva remitirá a la UGEL 06, el informe de participación de los docentes y directivos para su verificación quienes lo retornarán para la posterior visación del certificado por la DREL y La Municipalidad Metropolitana de Lima.

8.6.- De la inscripción

Los docentes participantes, deberán ser acreditados por el (la) Director(a) del CETPRO o Institución de EBR (docentes de EPT o Tutoría del 4° de secundaria), quienes visarán la ficha de inscripción que se adjunta (Ver anexo 1), los datos consignados en la ficha es el insumo para el proceso de certificación.



8.7.- De la evaluación

El especialista de la UGEL 06 y los profesionales de la División de educación Inclusiva de la Sub gerencia de Educación de la Municipalidad de Lima, serán los encargados de realizar el proceso de evaluación periódica del programa de formación, para los cual se reunirán cada trimestre.

X. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no contemplada o no prevista en la presente directiva, será resuelta por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte en coordinación con la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 06.

Ate, febrero del 2012.



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE



ANEXO N° 1

CODIGO:

FICHA DE INSCRIPCIÓN DOCENTE - 2012 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES

I.- DATOS PERSONALES:

Apellidos

Nombres

DNI Fecha de Nacimiento Edad:

Teléfono fijo Celular

Correo electrónico:

Cuenta con internet en casa: SI NO Cuenta con computadora: SI NO

Código modular:

II.- DATOS DEL CENTRO LABORAL:

Institución donde labora:

Condición: Nombrado Contratado: Tiempo de servicio:

Cargo:

Módulo que dicta: Horario: Días:

Horario Días:

Horario Días:

Tiene acceso en su institución a computadora con internet. SI NO

III.- DATOS ACADÉMICOS:

Título Profesional:

Periodo: Febrero – Diciembre 2012

.....
Firma del participante

.....
Firma y Sello
Del director(a) de la institución